

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 26 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO EJERCICIO FISCAL 2021, EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM).

Asunción, 25 de febrero de 2021.-

VISTO: La Resolución SENAC N° 14/2021 “Por el cual se establecen los plazos y lineamientos de presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, informes parciales, finales, memoria anual y la matriz de indicadores del periodo de ejercicio fiscal 2021, conforme a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019, por el cual se aprueba “El Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”.

CONSIDERANDO:

En fecha 19 de febrero de 2019, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) y la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC), suscribieron conjuntamente un convenio de cooperación para la implementación paulatina, ordenada y eficaz de las recomendaciones y medidas necesarias para alcanzar la transparencia en la gestión pública, la integridad del servidor público, la prevención y la detección de supuestos hechos punibles de corrupción, así como fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y realizar capacitaciones para los funcionarios del JEM sobre temas vinculados con la prevención y lucha contra la corrupción en las instituciones públicas.

El Decreto N° 2.991 de fecha 06 de diciembre de 2019 en el cual “Se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al ciudadano, se lo declara de interés y se dispone su aplicación obligatoria de las instituciones del Poder Ejecutivo”.

La Resolución Presidencia N° 04 de fecha 30 de enero del 2020 “Por el cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)”.

Que, la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados”, faculta al Presidente del Jurado, como máxima autoridad, a tomar decisiones que hacen a la reorganización de la institución.

Por tanto, con base en la consideraciones que anteceden,

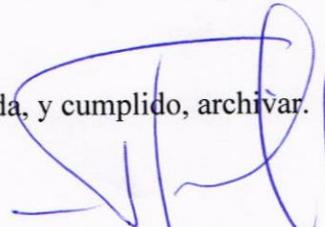
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), conforme al anexo 1 de la presente resolución.

Art. 2° ENCARGAR, al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano Jurado del Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), bajo la Coordinación de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción del JEM, el monitoreo y elaboración de los correspondientes informes de la actividades enmarcadas en el Plan aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


ABG. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados *



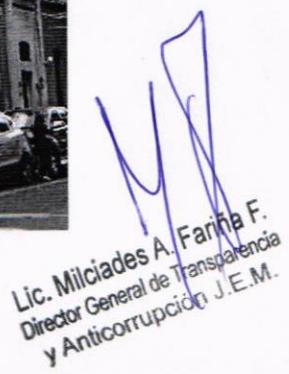
ANEXO 1 RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 26/2021

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**PLAN DE RENDICION DE
CUENTAS A LA
CIUDADANIA**


David Meza
Director de Transparencia
J.E.M.

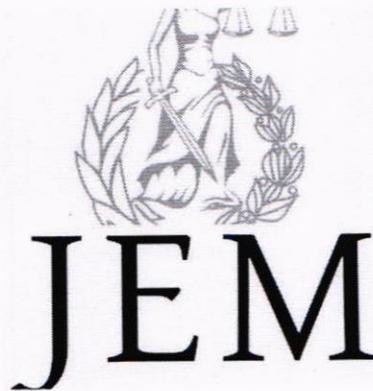



Lic. Miciades A. Farfán F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.

2021

MISION DEL JEM

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.



VISION DEL JEM

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



David Meza
Director
Transparencia
J.E.M.



Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.

PRESENTACION

Que es una Rendición de cuentas

En una herramienta de gestión institucional que busca consolidar un espacio democrático con un modelo que se pretende instalar, promoviendo la confianza en la gestión pública participativa y posibilitar un diálogo social basado en información oportuna y fiable que se valga de todas las capacidades y procedimientos institucionales ya existentes y otros a ser desarrollados.

Algunos temas centrales para la Rendición de Cuentas al ciudadano

- Presentación del plan institucional y planes nacionales.
- Gestión Institucional, programas de acción y desarrollar objetivos estratégicos.
- Servicios prestados desde la óptica de la llegada del servicio al ciudadano o acusados que son objetos de estudios por el JEM: costo, cantidad, oportunidad, etc.
- Contrataciones realizadas
- Estado general de ejecución financiera.
- Logros principales.



David Meza
Director Transparencia
J.E.M.



Lic. Miltiades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.

Vínculos con otros objetivos y metas institucionales

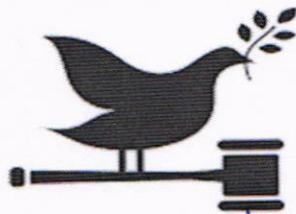
Resolución Presidencia N° 96/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 209-2013, DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Resolución Presidencia N° 22/2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2021”, EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS”

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS

**16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS**



David Meza
Director Transparencia
J.E.M.

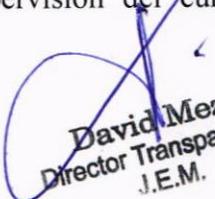


Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.

Proceso de Elaboración de Rendición de Cuentas

- Se conforma un **Comité** de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), organizada por resolución de la máxima autoridad institucional Resolución Presidencia 04/2020
- Se **identifica las áreas** de acción institucional para reflejar en una rendición de cuentas.
- Se **planifica el proceso** de elaboración de la rendición
- Se **lleva a cabo el plan de monitoreo SENAC**, informes parciales (trimestrales), marzo, junio, setiembre; informe final (anual) diciembre

En virtud al Decreto N° 2991/19 “POR EL CUAL SE APRUEBA DE MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”, se dispone entre otros la aplicación obligatoria para los Ministerios del Poder Ejecutivo Las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, Las direcciones Nacionales, las empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado y los demás organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades, arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual. A la vez se encarga a la SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC) la supervisión del cumplimiento por parte de dichos organismos.-


David Meza
Director Transparencia
J.E.M.




Lic. Milcíades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.

La Rendición de Cuentas permite a las Instituciones

- Dar a conocer los resultados y dificultades en la gestión de políticas institucionales en el marco de la Ley que le rige.
- Que sus autoridades puedan explicar los fundamentos y el sentido de las decisiones tomadas.
- Vincular estos resultados a las grandes metas de desarrollo trazadas en los ámbitos nacional y global.
- Que los funcionarios puedan forjar vínculos provechosos de intercambio con la sociedad civil.


David Meza
Director Transparencia
J.E.M.




Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.

PLAN DE RENDICION DE CUENTAS JEM 2021

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	PROGRAMAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
IMÁGEN PÚBLICA INSTITUCIONAL					
1	Fortalecer el desarrollo de convenios y alianzas interinstitucionales que permitan una mayor eficiencia institucional	* Grado de avance de convenios , alianzas , cooperaciones vigentes y en ejecución.	Desarrollo de las actividades dentro del marco de las alianzas y convenios vigentes.	* Revisión y firma de nuevos convenios, alianzas, cooperaciones, etc. * Ejecutar los convenios, alianzas y cooperaciones vigentes.	* Dirección General de Transparencia y Anticorrupción. * Dirección General de Gabinete. * Dirección General Ejecutiva. * Dirección General de Asesoría Jurídica. * Dirección General de Administración y Finanzas.
2	Realizar rendición de cuentas a la ciudadanía	* Índice de cumplimiento de la LEY 5189/2014 en base a monitoreo de la SFP. * Grado de Implementación del MECIP. * Cantidad de Resoluciones emitidas en el ejercicio e informes elaborados. * Nivel de ejecución presupuestaria.	Diseño de programas de generación de resultado de gestión institucional	* Elaborar y diseñar el Balance de Gestión Anual que incorpore los logros institucionales.	* Dirección de Comunicación. * Dirección General Administración y Finanzas * Dirección General de Transparencia y Anticorrupción. * Dirección General de Gabinete. * Dirección General Ejecutiva. * Dirección General de Asesoría Jurídica. * Dirección de Auditoría Interna. * Dirección General de Asesoría Jurídica Administrativa
3	Fortalecer el acceso a las informaciones públicas consideradas relevantes a la ciudadanía.	* Cantidad de repuestas a la ciudadanía .	Desarrollo de medios de comunicación	* Participación y monitoreo ciudadano (conteo de visitas) mantener actualizadas y activas las redes sociales, página web, canales digitales, revistas, memoria institucional, plan de comunicación. * Facilitar el acceso a la información pública. * Rendición de cuentas * Rediseñar la Página Web Institucional. * Visualización de las Redes Sociales.	* Dirección de Comunicación. * Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.

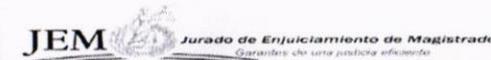


David Meza
Director Transparencia
J.E.M.



Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.

PLAN DE RENDICION DE CUENTAS JEM 2021



Nº	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	PROGRAMAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
4	Fortalecer los mecanismos que aseguren la transparencia de la gestión institucional	* Cantidad de visitas en el sitio web, cantidad de seguidores en redes sociales, cantidad de informaciones requeridas y evacuadas.	Medios de información o comunicación disponibles para la ciudadanía	Innovación, modernización de los medios de comunicación - TICs	* Dirección de Comunicación * Secretaría General * Departamento de Digitalización. * Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.
5	Aplicar políticas de racionalidad del gasto	* Porcentaje de ejecución presupuestaria, por objeto del gasto.	Diseño de políticas de austeridad.	Ejecutar las normativas de regulación del gasto.	* Dirección General de Administración y Finanzas.
6	Establecer mecanismos de saneamiento de la justicia.	* Cantidad de juicios o casos considerados de urgencias o prioritarios.	Diseñar políticas de prioridades en los casos de juicios de responsabilidad.	* Poner en marcha la ejecución de aquellos casos considerados prioritarios.	* Secretaría General. * Dirección General de Asesoría Jurídica. * Dirección General de Fiscales Acusadores.
COMBATE A LA MOROSIDAD					
1	Mantener la regularidad y continuidad de las sesiones del Jurado	* Cantidad de Sesiones Ordinarias. * Cantidad de Sesiones Extraordinarias. * Cantidad de Audiencias.	Desarrollar las actividades dentro del marco reglamentario.	* Poner en ejecución el Reglamento de Juicios de Responsabilidad observar su cumplimiento	* Secretaría General. * Dirección General de Fiscales Acusadores. * Dirección General de Gabinete. * Dirección General de Asesoría Jurídica.
2	Establecer los mecanismos que busquen el cumplimiento de los plazos	* Cantidad de resoluciones. * Cantidad de análisis e informes jurídicos	Diseñar mecanismos de control de cumplimiento.	* Poner en ejecución procesos de control de cumplimiento de las disposiciones.	* Dirección General Administrativa y Financiera. * Secretaría General. * Dirección General de Fiscales Acusadores. * Dirección General de Asesoría Jurídica. * Dirección General de Asesoría Jurídica Administrativa.



David Meza
Director Transparencia
J.E.M.



Lic. Milcíades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.

PLAN DE RENDICION DE CUENTAS JEM 2021



N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	PROGRAMAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
3	Impulsar mecanismos y procedimientos orientados a finiquitar las causas sin resolución.	* Nivel de cumplimiento de agendas programadas relacionadas a los juicios de Responsabilidad	Desarrollo de Actividades para la ejecución de agendas preestablecidas.	* Establecer agendas programadas. * Controlar su ejecución	* Dirección General de Asesoría Jurídica. * Secretaría General. * Dirección General de Fiscales Acusadores
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ,INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS					
1	Lograr la digitalización o automatización de los juicios de responsabilidad.	* Grado de digitalización o automatización de los procesos de Juicios de Responsabilidad	Elaborar o contar con programas de Expedientes Electrónicos	* Contar con procedimientos de ejecución de causas a través de procesos electrónicos. * Diseñar programas de expedientes electrónicos o similares.	* Dirección General de Administración y Finanzas. * Secretaría General. * Dirección General de Fiscales Acusadores * Dirección General de Asesoría Jurídica.
2	Establecer políticas de inversión orientada al mejoramiento o adecuación de la infraestructura edilicia	* Nivel de inversión en infraestructura por cada periodo fiscal.	Contar con un programa de inversión Física o tecnológica.	* Desarrollar planes estratégicos de inversión. * Contar con estrategias presupuestarias. * Plan de inversión física y tecnológica.	* Dirección General de Administración y Finanzas.
3	Lograr el equipamiento adecuado que permita alcanzar una mayor eficiencia en los resultados de las gestión institucional.	* Nivel de ejecución presupuestaria en los gastos de capital.	Diseñar planes de inversión física y tecnológica.	* Contar con programas anuales de equipamientos. * Lograr la obtención de presupuesto suficiente.	* Dirección General de Administración y Finanzas
4	Fortalecer mecanismos de gestión tendientes a lograr del Congreso un presupuesto razonable.	* Contar con un Plan Estratégico Institucional.	Elaborar y aprobar el Plan Estratégico Institucional	* Implementar el Plan Estratégico Institucional	* Todas las Direcciones Generales * Dirección de Auditoría Interna * Dirección de Comunicación



David Meza
Director Transparencia
J.E.M.



Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.

PLAN DE RENDICION DE CUENTAS JEM 2021					
N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	PROGRAMAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
5	Fortalecer los medios de evaluación y control de calidad de la gestión institucional.	<ul style="list-style-type: none"> * Grado de control de la gestión institucional. * Grado de calidad de control. * Nivel del resultado logrado 	Diseñar medios de control de la gestión institucional.	<ul style="list-style-type: none"> * Revisión de los medios de control. * Frecuencia del control. * Calidad del control. * Áreas cubiertas por los controles. 	<ul style="list-style-type: none"> * Dirección de Auditoría Interna * Dirección General de Transparencia y Anticorrupción
GESTIÓN INSTITUCIONAL					
1	Analizar la estructura organizacional del JEM, en atención a las nuevas políticas y necesidades institucionales.	Grado de actualización del organigrama institucional en relación a la Misión y Visión institucional.	Diseñar una estructura organizacional adecuada a los requerimientos institucionales.	* Actualizar el organigrama que refleje la necesidad organizacional.	* Todas las Direcciones Generales
2	Optimizar el sistema comunicacional interna y externa que posibilite mayor presencia del JEM en el medio social.	<ul style="list-style-type: none"> * Grado de desarrollo del sistema comunicacional. * Grado de visualización de la información a través de los medios de comunicación. 	Desarrollar un sistema comunicacional adecuado.	* Contar con un sistema estructurado y ordenado de comunicación institucional.	* Dirección de Comunicación.



David Meza
Director Transparencia
J.E.M.



Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.

PLAN DE RENDICION DE CUENTAS JEM 2021

Nº	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	PROGRAMAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
3	Fortalecer un mecanismo de planificación por resultados que garantice mayor eficiencia de los procesos asociados entre las unidades operativas del JEM	<ul style="list-style-type: none"> * Grado de planificación de las actividades institucionales. * Nivel de los resultados obtenidos. * Grado de eficiencia de los procesos administrativos. 	Planificar actividades y tareas orientados a la obtención de resultados esperados.	* Contar con una planificación estratégica que le permita transparencia, eficiencia y logro de los resultados programados.	<ul style="list-style-type: none"> * Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional. * Dirección General de Transparencia y Anticorrupción. * Dirección General de Administración y Finanzas.
4	Contar con planes o programas de trabajos de auditorías internas, que abarque la totalidad de las actividades del Jurado.	<ul style="list-style-type: none"> * Nivel de la calidad del control. * Porcentajes de áreas de control. * Resultados o impactos por efectos de control. 	Planificar programas de auditoría en todos los niveles.	* Poner en ejecución programas o trabajos de auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> * Dirección de Auditoría. * Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.
5	Optimizar los mecanismos con programas de capacitación que permitan una mayor eficiencia en la gestión y evaluación permanente de desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> * Nivel de capacitación desarrollados. * Cantidad de capacitaciones realizados. * Cantidad de funcionarios beneficiarios. * Porcentaje del universo realizado. 	Planificar programas de capacitaciones.	* Contar con políticas de talento humano.	<ul style="list-style-type: none"> * Dirección General de Gestión de Talento Humano. * Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional. * Dirección General de Transparencia y Anticorrupción. * Dirección General de Asesoría Jurídica.
6	Optimizar los procesos de perfeccionamiento y capacitación de personal, considerando los nuevos lineamientos del desempeño.	* Nivel del perfeccionamiento de capacitación desarrollado.	Diseñar perfiles de cargos y de desempeño.	* Actualización del Manual de Organización, Funciones y Perfiles.	<ul style="list-style-type: none"> * Dirección General de Gestión de Talento Humano. * Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional. * Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.



David Meza
Director Transparencia
J.E.M.



Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
Anticorrupción J.E.M.

PLAN DE RENDICION DE CUENTAS JEM 2021



N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	PROGRAMAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
7	Fortalecer los sistemas de información de todos los niveles considerando las estrategias, seguimientos y control para lograr mejores resultados en todas las actividades de la gestión institucional.	<ul style="list-style-type: none"> * Calidad de los sistemas de información. * Grado de control de las actividades de gestión institucional. 	Desarrollar métodos y medios de información relacionadas a la gestión institucional	<ul style="list-style-type: none"> * Contar con medios adecuados de sistemas de información considerados relevantes para la ciudadanía. Utilizar el Sistema de Presupuesto por Resultados (Secretaría Técnica de Planificación) 	<ul style="list-style-type: none"> * Secretaría General. * Dirección General de Administración y Finanzas. * Dirección General de Transparencia y Anticorrupción. * Dirección de Comunicación. * Dirección General Ejecutiva. * Dirección General de Gabinete * Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional.



David Meza
Director Transparencia
J.E.M.



Lic. Milciades A. Fariña F.
Director General de Transparencia
y Anticorrupción J.E.M.